

# Obama enseña cómo presidir

El presidente saliente de EE.UU., Barack Obama, dedica sus últimos días en el puesto para dar lecciones a sucesor

The Associated Press

BERLÍN.- Es lo último que el presidente Barack Obama esperaba hacer en sus últimos días en su puesto: enseñar a Donald Trump a ser un líder mundial.

Mientras el presidente electo se encierra en su rascacielos, Obama lo asesora sobre política, le da consejos sobre estilo y leves empujones para soltar el fervor de la campaña y pasar a la sobriedad de la Oficina Oval. Ahora que Obama termina su última gira mundial, se ha visto en el papel inesperado de ser el interlocutor de

Trump ante ansiosos aliados de los estadounidenses.

Al lado de la canciller alemana Angela Merkel, en Berlín, Obama dijo que Trump se daría cuenta rápidamente de que las responsabilidades de la presidencia no pueden tratarse de manera casual y que países diversos sólo pueden ser gobernados "escuchando y ofreciendo".

"Espero que eso es lo que ocurra", dijo Obama. "Y voy a hacer todo lo que pueda en los próximos dos meses para asegurarme de que eso ocurra".

Aunque el presidente saliente dejó claro su profundo desdén por Trump durante la campaña, quizás nadie mejor que Obama puede ayudar al presidente electo a ponerse al día en cuestión de semanas.

No está claro, sin embargo, qué tanta ayuda quiere Trump o si es que la aceptará de Obama. Y nadie espera



Barack Obama llega hoy a Perú, en su última visita a América Latina como presidente y con una filosofía de apertura con el continente.

que la tutoría presidencial cambie substancialmente las vastas diferencias entre Trump y Obama, a quien el magnate republicano llamó el peor presidente de la historia de Estados Unidos.

Luego de reunirse con Trump tras la elección, Obama decidió pasar más tiempo ayudando a preparar a Trump de lo que hubiera tenido que hacer bajo otras circunstancias, digamos, si es que Hillary Clinton hubiera ganado, dicen sus asistentes.

Trump, para sorpresa de muchos, pareció aceptar. Dijo que quería la "asesoría" de Obama y esperaba tener "muchas, muchas" reuniones más.

En la víspera de los resultados de la elección, la Casa Blanca solo había preparado informes superficiales, para refrescar la memoria, para Clinton, quien no es ajena a la Casa Blanca y cuyo equipo de transición se había preparado extensamente para su tarea.

Poco después de la victoria de

Trump, el jefe de gabinete de la Blanca Denis McDonough ordenó sus materiales de preparación y formas de inteligencia sean más precisos, e incluyan información básica de acuerdo con funcionarios federales que no estaban autorizados para hablar sobre el tema públicamente, dijeron anonimato.

Obama y sus asesores cercanos se irritaron cuando se filtró que Trump durante su visita a la Casa Blanca había mostrado falta de conocimiento sobre asuntos claves, mientras los asistentes de Trump daban la impresión de no estar familiarizados con el proceso de contratación de funcionarios de la Casa Blanca, dijeron.

Dijeron que les preocupaba que Trump se sentía insultado o agraviado, él podría dejar de aceptar la asesoría y ayuda de Obama. Después de todo, los asistentes de Obama han quedado gratamente sorprendidos cuando Trump, tras visitar la Casa Blanca, había acordado mantener partes claves de la ley de salud " Obamacare", que durante la campaña había prometido abolir.

## HACIENDA

### AVISO IMPORTANTE

"Regulation to incorporate Article 1040.09-1 to Article 1040.09-22, to regulation No. 8049 of July 21, 2011, also known as the "Regulations of the Puerto Rico Internal Revenue Code of 2011", to regulate section 1040.09 of the Puerto Rico Internal Revenue Code of 2011, as amended, issued pursuant to Section 6051.11 of such Code, which authorizes the Secretary of the Treasury to adopt the necessary regulations to execute the same; and to repeal Regulation No. 6246 issued on December 22, 2000." [Reglamento para añadir Artículo 1040.09-1 al Artículo 1040.09-22, al Reglamento Núm. 8049 de 21 de julio de 2011, conocido como el "Reglamento del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011", para reglamentar la Sección 1040.09 del código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado, emitido conforme a la Sección 6051.11 de dicho Código, la cual autoriza al Secretario de Hacienda a adoptar los reglamentos necesarios para ejecutar el mismo; y para derogar el Reglamento Núm. 6246 emitido el 22 de diciembre de 2000."]

El Departamento de Hacienda, de conformidad con la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", publica este Aviso para la promulgación del Proyecto de Reglamento arriba mencionado.

El reglamento propuesto tiene el propósito de establecer guías y reglas de precios de transferencia ("transfer pricing") entre organizaciones controladas y los procedimientos necesarios para la administración efectiva de las mismas, para fines de las disposiciones de la Sección 1040.09 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado, (en adelante, el Código). Este se promulga al amparo de las disposiciones de la Sección 6051.11 del Código.

El texto del Reglamento propuesto estará disponible durante días y horas laborables en la oficina número 801 del Edificio Intendente Ramírez, localizado en el Paseo Covadonga número 10, San Juan, Puerto Rico. También estará disponible en la página de Internet del Departamento de Hacienda: <http://www.hacienda.pr.gov>.

Las personas interesadas podrán someter sus comentarios y sugerencias, por escrito, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Aviso, dirigiendo su correspondencia al correo electrónico: [reglamentotransferpricing@hacienda.pr.gov](mailto:reglamentotransferpricing@hacienda.pr.gov) o a:

Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales  
Departamento de Hacienda  
P.O. Box 9024140  
San Juan, Puerto Rico 00902-4140

Este Aviso y el texto del Reglamento propuesto se encuentra disponible en nuestra página electrónica: [www.hacienda.pr.gov](http://www.hacienda.pr.gov).

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones C-16-195.



DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## HACIENDA

### IMPORTANT NOTICE

"Regulation to incorporate Article 1040.09-1 to Article 1040.09-22, to regulation No. 8049 of July 21, 2011, also known as the "Regulations of the Puerto Rico Internal Revenue Code of 2011", to regulate section 1040.09 of the Puerto Rico Internal Revenue Code of 2011, as amended, issued pursuant to Section 6051.11 of such Code, which authorizes the Secretary of the Treasury to adopt the necessary regulations to execute the same; and to repeal Regulation No. 6246 issued on December 22, 2000."

The Department of the Treasury, in accordance with Section 2.1 of Act No. 170 of August 12, 1988, as amended, known as the "Uniform Administrative Procedure Act of the Commonwealth of Puerto Rico", publishes this Notice for the enactment of the aforementioned proposed Regulation.

The purpose of the proposed Regulation is to establish transfer pricing rules and guidelines among controlled organizations and the necessary procedures for the effective administration of such rules and guidelines, for purposes of Section 1040.09 of the Puerto Rico Internal Revenue Code of 2011, as amended (hereafter, the "Code"). It is enacted pursuant to the provisions of Section 6051.11 of the Code.

The proposed Regulation will be available during working days and hours at office number 801 at the eighth floor of Intendente Ramírez Building, located at Paseo Covadonga No. 10 in San Juan, Puerto Rico. It will also be available at the Treasury Department's website: <http://www.hacienda.pr.gov>.

Anyone interested in sending written comments and suggestions may do so, within thirty (30) days of the publication of this Notice, by electronic means to [reglamentotransferpricing@hacienda.pr.gov](mailto:reglamentotransferpricing@hacienda.pr.gov) or by mail to the following address:

Legal Affairs Area  
Treasury Department  
P.O. Box 9024140  
San Juan, Puerto Rico 00902-4140

This Notice and the proposed Regulation are also available at our web page: [www.hacienda.pr.gov](http://www.hacienda.pr.gov).

Approved by the State Elections Commission CEE-C-16-195.



DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO